

*El miedo a la emancipación. La disolución de la militancia segregada en el socialismo madrileño (1906-1927)**

Marta del Moral Vargas

Universidad Complutense de Madrid
mmoralva@ucm.es

Resumen: Este artículo analiza la decisión de disolver la Agrupación Femenina Socialista de Madrid en 1927, tras más de veinte años de militancia segregada en el Partido Socialista Obrero Español. Se ofrece una interpretación histórica «de geometría variable» al valorar la influencia de factores en tres ámbitos: en el internacional, los avances en relación con los derechos de las mujeres y la instrumentalización del voto femenino influyeron en la estrategia socialista de formas diversas y, en ocasiones, contrapuestas; en el nacional, la escisión comunista provocó la salida de las defensoras de los grupos femeninos, y por último, en el local, la transformación de la identidad colectiva de la Agrupación en favor de postulados feministas planteó una amenaza para la observancia rigurosa del proyecto socialista.

Palabras clave: Agrupación Femenina Socialista de Madrid, Virginia González Polo, Claudina García Pérez, María Hernández Vicente, relaciones de género.

Abstract: This article analyses the decision to dissolve the Women's Socialist Group of Madrid (WSGM) in 1927, following more than twenty years of segregated political activism within the Spanish So-

* Artículo realizado en el marco del proyecto I+D+i, «Género, compromiso y trasgresión en España, 1890-2016» (FEM2016-76675-P), Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (investigadora principal: Mónica Moreno, Universidad de Alicante). Marta del Moral Vargas forma parte del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM.

cialist Workers' Party. This article incorporates a historical methodology known as «variable geometry» in order to assess the influence of various factors at three different levels. At the international level, the progress made in relation to women's rights as well as the instrumentalisation of the female vote influenced the socialist strategy in different, sometimes contradictory, ways. At the national level, the Communist schism deprived the socialist movement of many leaders who had created the women's groups. Finally, the article argues that, at the local level, the prioritization of feminist over socialist objectives within the WSGM represented a threat to the socialist political project.

Keywords: Women Socialist Group of Madrid, Virginia González Polo, Claudina García Pérez, María Hernández Vicente, Gender relations.

El 30 de abril de 1926, la Agrupación Femenina Socialista de Madrid (en adelante, AFSM) celebró un mitin en la Casa del Pueblo para exigir al Gobierno medidas legales para la investigación de la paternidad. A raíz de las noticias sobre la multiplicación de infanticidios cometidos por madres solteras, las socialistas denunciaban la indefensión legal en la que se encontraban las mujeres que daban a luz a un hijo considerado «ilegítimo» por el Código Civil (1889). El acto incluyó tres invitadas ajenas al partido y dos oradoras socialistas: Clara Campoamor (1888-1972), Concepción Aleixandre (1862-1952), Isabel Oyarzábal (1878-1974) y las dirigentes de la AFSM, Julia Vega (1873-?) y Claudina García Pérez (1889-1968). Fue esta última quien formuló un discurso que denunciaba la falta de derechos de las mujeres, sin mención a las preocupaciones socialistas:

«Fustiga al hombre, el que se encuentra en un pedestal superior a la mujer sin deber estarlo puesto que está demostrado que la mujer es tan fuerte como el hombre [...]. Se lamenta de que al publicar la prensa los infanticidios, se clame contra la madre autora del hecho y no se diga nada del hombre, que es mucho más criminal, puesto que, con su desvío, después de satisfacer un capricho, da lugar a estos actos vergonzosos, en que la mujer tenga que matar a su hijo. Se lamenta de que haya una ley diferente para el hombre y la mujer, pero el día que cambie la situación de la mujer será otra cosa»¹.

¹ «El Grupo Femenino Socialista. Mitin por la investigación de la paternidad», *El Socialista*, 3 de mayo de 1926.

Claudina García Pérez, una de las principales líderes socialistas desde los años veinte, no manifestaba en su discurso ningún matiz de clase. Se limitaba a formular una reivindicación netamente *feminista*, es decir, defensora de la igualdad legal entre hombres y mujeres². Este mitin es representativo de la transformación experimentada por la identidad de la AFSM y su reflejo en la organización de acciones colectivas. En la asamblea de la agrupación del 24 de julio de 1926 se celebró el éxito de aquel mitin, si bien se planteó elevar una queja formal en el siguiente congreso del PSOE ante la negativa de *El Socialista* de publicar íntegramente los discursos leídos³. Sin embargo, la AFSM jamás tuvo la oportunidad de formular aquella protesta. En mayo de 1927 se disolvía la agrupación segregada para la militancia de las mujeres socialistas en Madrid, sin que se conserven testimonios acerca de las causas específicas que llevaron a tomar esa decisión⁴.

Este artículo analiza por qué en un momento de auge relativo de la militancia, cuando el grupo contaba con setenta afiliadas activas, se decidió poner fin a este espacio para el activismo femenino. Además, valora el fenómeno en su conjunto, considerando la complejidad de las transformaciones de la agenda política de la AFSM y sus dirigentes en el contexto nacional e internacional⁵. Este análisis pone de manifiesto que la AFSM no puede ser juzgada sencillamente como un espacio donde primó la agenda socialista. En su interior se produjeron enfrentamientos entre proyectos políticos rivales que son esenciales para explicar su final. La localización de pruebas documentales no consideradas con anterioridad, los resultados de recientes investigaciones y las aportaciones teóricas de la ciencia política y la sociología arrojan nueva luz a los interrogantes que aquí se plantean. Este artículo concluye con una valoración

² Karen OFFEN: «Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo», *Historia Social*, 9 (1991), pp. 103-135; Mary NASH: *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, pp. 27-62, y Celia AMORÓS: *Tiempo de feminismo*, Madrid, Cátedra, 2000.

³ AFSM, Actas de Asambleas, 24 de julio de 1926, Fundación Pablo Iglesias, Archivo y Biblioteca (en adelante, FPI), AASM, LXXXV-2.

⁴ ASM, Actas de Asambleas, 19 de marzo de 1927, FPI/AASM, LXXI-1.

⁵ Edgar MORIN: «Epistemología de la complejidad», en Dora F. SCHNITMAN (ed.): *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós, 1994, pp. 421-453.

acerca del destino de las líderes y militantes de la extinta AFSM e identifica la ruta diseñada por la dirección del PSOE sobre la militancia femenina.

Para llevar a cabo este análisis se adopta un enfoque «de geometría variable»⁶, según el cual se tiene en cuenta la interrelación de factores locales, nacionales e internacionales para tratar de contextualizar la decisión de acabar con una militancia segregada responsable de exitosas campañas en el pasado, así como líderes femininas indiscutibles. El diálogo entre esos tres planos se plantea de forma continua a lo largo del artículo (por ejemplo, en relación con el complejo proceso de transformación de la identidad colectiva de la AFSM). En la negociación constante de la identidad colectiva del grupo desempeñaron un papel fundamental desde la elevación del nivel cultural de las afiliadas gracias a iniciativas de la Casa del Pueblo de Madrid hasta el contacto con líderes internacionales como la senadora socialista checoslovaca Františka Plamínková. También se combinaron los planos local, nacional e internacional en la escisión comunista liderada por Virginia González Polo (1873-1923), la instrumentalización del derecho al voto femenino por parte de los partidos socialistas europeos y el contexto de ampliación de derechos femeninos de entreguerras. Sin embargo, la decisión de poner fin a la AFSM y las condiciones de esta disolución fueron adoptadas unilateralmente por la Comisión Ejecutiva del PSOE y transmitidas para su puesta en práctica a la Agrupación Socialista de Madrid (en adelante, ASM) y a la AFSM:

«Un grupo de afiliadas a la AFSM se dirigió a la Comisión Ejecutiva denunciándonos *determinados hechos*. A la vista de los antecedentes que teníamos, la Comisión Ejecutiva acordó *proponer* a la Agrupación Femenina que se disolviese como entidad autónoma e ingresaran sus afiliadas en la Agrupación Socialista Madrileña, donde también había algunas compañeras afiliadas al partido»⁷.

⁶ Michael WERNER y Bénédicte ZIMMERMANN: «Beyond Comparison: Histoire Croisée and the Challenge of Reflexivity», *History and Theory*, 45 (2006), pp. 30-50, el concepto en p. 43.

⁷ *Convocatoria y orden del día para el XII Congreso ordinario del partido y memorias reglamentarias de la Comisión Ejecutiva, subdirección y administración de «El Socialista», de la minoría parlamentaria y de la Gráfica Socialista, con un breve resu-*

La intervención del Comité Ejecutivo partió de la denuncia de María Hernández Vicente (1877-1930), que proporcionó la justificación para la disolución del grupo. Pero, más allá de ese detonante, concurren varios factores. De los arriba enumerados, la transformación de la identidad colectiva de la AFSM resulta el menos explícito y el más complejo de analizar. Esto se debe a que, como indica Melucci, las identidades colectivas son fruto de un proceso de renegociación constante⁸. Sin embargo, la transformación de su naturaleza encuentra un reflejo en el tipo de acciones colectivas emprendidas por los grupos.

La elocuente desaparición de las actas donde se recogían los debates del Comité y las asambleas de la AFSM durante sus últimos meses nos han privado de la fuente esencial para rastrear las transformaciones de su identidad colectiva⁹. Sin embargo, si bien esa carencia hace complejo el análisis de esta dimensión de la vida del grupo, no lo convierte en imposible. La actividad de la AFSM, como la del resto de agrupaciones, solía recogerse en la prensa socialista. Un estudio cuantitativo del tipo de iniciativas emprendidas arroja suficiente información acerca de los cambios experimentados por sus identidades colectivas. Este artículo estudia la transformación de esas identidades a través de una clasificación y análisis de las acciones colectivas del grupo. Para ello, dichas acciones se cotejan con los presupuestos fundacionales de la AFSM recogidos en su reglamento. De esta forma es posible identificar las acciones colectivas que no pertenecían al proyecto político socialista.

En este sentido, este artículo comparte el análisis crítico de los conceptos *feminismo burgués* y *feminismo socialista* de Marilyn Boxer. Como ha demostrado esta autora, el movimiento de mujeres socialistas alemanas encabezado por Clara Zetkin a principios del

men de la actividad obrera en sus diversos aspectos desde abril de 1921 a diciembre de 1927, Madrid, Gráfica Socialista, 1927, p. 210 (la cursiva es mía).

⁸ Alberto MELUCCI: «Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales», *Zona Abierta*, 69 (1994), pp. 153-180.

⁹ Tampoco se conservan las actas del Comité entre el 13 de marzo de 1910 y el 27 de noviembre de 1911. Sin embargo, sí se conservan las actas de juntas generales de ese periodo. Algunos testimonios parecen apuntar en este caso al descuido y no a la ocultación. Por ejemplo, Otilia Solera manifestaba no poder pasar a limpio varias actas porque «cree que se le han extraviado los apuntes». Véanse Actas de juntas generales, 13 de octubre de 1912, FPI/AASM, LVIII-2.

siglo XX construyó la categoría *feminismo burgués* para hacer alusión a aquel que reivindicaba derechos para el conjunto de la población femenina desde presupuestos liberales, ejemplificado por las sufragistas inglesas. A dicho concepto opusieron el de *feminismo socialista*, al que se adscribían ellas, y que centraba sus reivindicaciones en derechos vinculados al programa político del socialismo, dirigidos a las mujeres trabajadoras manuales. Como veremos, las afiliadas a la AFSM compartieron esas categorías discursivas. Sin embargo, como indica Boxer, diversas investigaciones han demostrado que, más allá del discurso, en la práctica cotidiana la frontera entre ambos movimientos era muy «porosa», como también veremos aquí. El análisis sociodemográfico de muchas líderes socialistas situaba a estas en la misma categoría profesional, económica y educativa que la ocupada por aquellas *feministas burguesas* a las que criticaban. En el fondo, el discurso de Zetkin se debía a diferencias en el proyecto político «más que a una clara distinción socioeconómica entre las mujeres»¹⁰. Lo que me interesa destacar son esas diferencias de proyecto político que, a través de la consolidación de ambas categorías discursivas como opuestas —*feminismo burgués* frente a *feminismo socialista*—, establecieron la frontera entre lo aceptable y lo censurable en la práctica tanto para el socialismo internacional como para los dirigentes masculinos del PSOE.

El gráfico 1 clasifica las acciones colectivas de la AFSM a lo largo de su trayectoria en dos categorías: aquellas relacionadas con los objetivos contemplados en su reglamento de 1910 (A) y otras que no estaban recogidas en el mismo (B)¹¹; es decir, entre las acciones acordes con el proyecto político socialista (A), que Zetkin calificó como pertenecientes al *feminismo socialista*, y las que se desviaron hacia el proyecto político del movimiento internacional por los derechos de las mujeres (B), propias, según Zetkin, del *feminismo burgués*. Entre las primeras (A) se incluyen las acciones por la educación de las mujeres en los principios socialistas, la promoción del asociacionismo laboral entre las trabajadoras, el fo-

¹⁰ Marilyn J. BOXER: «Repensar la construcción socialista y la posterior trayectoria internacional del concepto *feminismo burgués*», *Historia Social*, 60 (2008), pp. 27-58.

¹¹ *Organización local de la Agrupación Femenina Socialista de Madrid, domicilio social: Piamonte, nº 2*, Madrid, Imprenta de M. Tutor, 1925.

mento de la legislación laboral protectora para las mujeres y menores, y la divulgación del «ideal socialista»¹². Los denominadores comunes de todas ellas son, en primer lugar, que giraban en torno al proyecto político socialista, y en segundo lugar, su carácter *clásista*, es decir, que estaban dirigidas de manera preferente a las trabajadoras manuales, dejando fuera al resto de las mujeres. Como es obvio, ambos aspectos se encuentran relacionados, ya que el proyecto político socialista tenía como destinataria a la clase obrera. Este apartado incluye mítines, manifestaciones, conferencias, veladas, jiras, homenajes, contactos con líderes socialistas nacionales e internacionales, etc. Incluye también, por razones que se explicarán más abajo, las conferencias sobre el voto femenino impulsadas por el PSOE en 1919 y 1924.

Entre las segundas (B) se incluyen todas aquellas iniciativas por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres con carácter interclasista, es decir, que se dirigían a todas las mujeres sin excluir a ninguna por su nivel socioeconómico o por su ocupación profesional y que formaban parte del proyecto político del movimiento internacional por los derechos de las mujeres. Este apartado incluye los actos por la reforma de la legislación, como los promovidos por la supresión de ciertos artículos de los Códigos Civil y Penal o el derecho al voto, en este caso, sin la intervención de la dirección nacional del PSOE o ASM.

El gráfico 1 muestra cómo la AFSM, a lo largo de toda su historia, se dedicó sin descanso al cumplimiento de sus objetivos fundacionales (A). Las iniciativas mantuvieron un ritmo constante salvo el paréntesis de 1912, marcado por la inestabilidad de los comités directivos y la falta de propuestas. El segundo momento en el que se registró un descenso de la actividad se corresponde con la escisión comunista de 1921, liderada por la fundadora de los grupos femeninos Virginia González Polo y otras doce líderes destacadas¹³. La recuperación de las iniciativas políticas se inició en 1923, si bien la inexistencia de actas desde abril de aquel año reducen de ma-

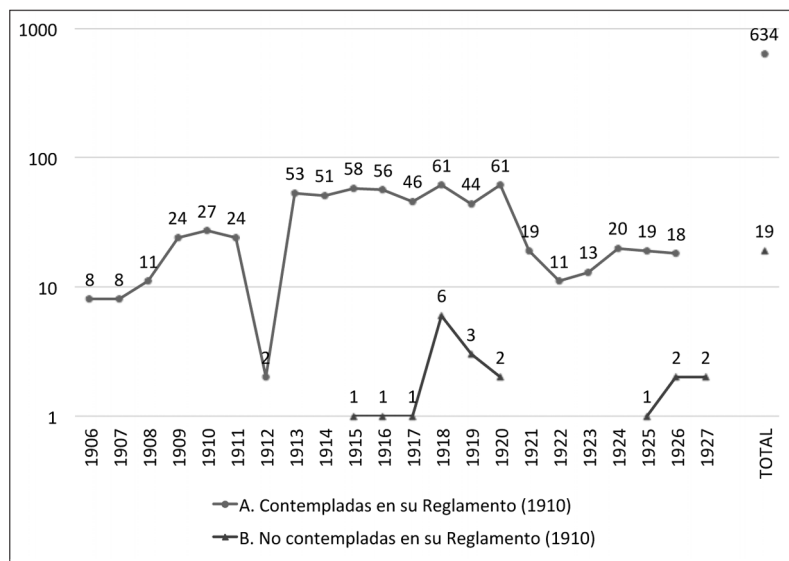
¹² Marta DEL MORAL: «La definición de un proyecto de acción política: el reglamento de la Agrupación Femenina Socialista de Madrid (1910)», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 18, 2 (2011), pp. 463-477.

¹³ Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina en Madrid, 1909-1931*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2009, pp. 157-166 y 309-326.

nera considerable el recuento de actividades hasta 1927, que debió de ser superior al mostrado en el gráfico. Por otro lado, se aprecian dos fases en las que a las actividades contempladas en el reglamento se sumaron otras sin ningún matiz de clase, dirigidas a todas las mujeres y no solo a las trabajadoras manuales (B). En ambos casos, la *desviación* de la vocación fundacional del grupo fue controlada a través de denuncias y de la intervención de otras agrupaciones: el primer caso (1915-1920) se saldó con medidas disciplinarias para tres afiliadas; el segundo (1925-1927), con la disolución de la AFSM. Analizaré cada fase a continuación.

GRÁFICO 1

*Clasificación de las iniciativas de la AFSM (1906-1927)**



* El recuento no es exhaustivo al basarse en la documentación de archivo entre marzo de 1906 y abril de 1923 y en la prensa desde entonces hasta marzo de 1927.

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Comité, de asambleas y juntas generales de la AFSM, Fundación Pablo Iglesias, Archivo y Biblioteca (en adelante, FPI), AASM, LVIII-2, LXXV-3 y 4, y LXXVI-1 y 2, y *El Socialista*, 1906-1927.

¿Un espacio seguro para la militancia femenina o un «poderoso auxiliar» para el PSOE? (1906-1915)

Desde su fundación y hasta 1915, la AFSM centró sus esfuerzos exclusivamente en iniciativas vinculadas a los objetivos recogidos en su reglamento¹⁴. Por ejemplo, su programa político de 1913 incluía la organización de conferencias por parte de figuras del partido, mítines de propaganda socialista y el fomento de las sociedades de oficio femeninas¹⁵. Estas actividades se compaginaron con grandes campañas transnacionales, como la organizada contra la guerra de Marruecos con el Partido Socialista Francés en 1913, y con los contactos establecidos con líderes como Clara Zetkin desde 1914¹⁶. La AFSM, fundada en 1906, apenas dos años después de la creación del primer Grupo Femenino en Bilbao, había sido impulsada por las mismas personas que dieron lugar a las Juventudes Socialistas (en adelante, JS), entre quienes se encontraba Virginia González Polo. En sus memorias, Andrés Saborit destacaba el papel de la JS madrileña en los primeros años, si bien la autonomía de la AFSM dentro del PSOE solo se alcanzó con la llegada de Virginia González Polo a la capital en 1910, «quien impulsó a la independencia al grupo de mujeres socialistas, creyendo que todas habrían de estar a su altura en el conocimiento de las ideas»¹⁷. Isidoro Acevedo resumía el proyecto socialista para las mujeres, poniendo de manifiesto el prejuicio con el cual se concebían las actitudes políticas de las españolas durante la Restauración y los primeros años de la Segunda

¹⁴ *Organización local de la Agrupación...*, p. 3.

¹⁵ *El Socialista*, 14 de febrero de 1913.

¹⁶ MARTA DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, e ID.: «Ciudadana Zetkin: comunidades transnacionales del movimiento de mujeres socialistas. España y Alemania (1904-1923)», *Historia Social*, 90 (2018), pp. 67-84.

¹⁷ ANDRÉS SABORIT: «Apuntes históricos: Pablo Iglesias, PSOE y UGT», FPI, recuperado de Internet (http://www.fpabloiglesias.es/0_Resources/apuntes_historicos_pablo_iglesias_psoe_y_ugt.pdf), p. 517; MARY NASH: *Mujer y movimiento obrero en España*, Barcelona, Fontamara, 1981; MARTA BIZCARRONDO: «Los orígenes del feminismo socialista en España», en PILAR FOLGUERA (coord.): *La mujer en la historia de España (siglos XVI-XX)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1984, pp. 137-159, y MARTA DEL MORAL: «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914): pioneras en la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27 (2005), pp. 247-269.

República: «Hay que arrancar a la mujer de las garras del cura que la fanatiza [...]. Y para conseguir esto, preciso es que la llevemos con más frecuencia a nuestros centros, interesándola en la propaganda y en la organización»¹⁸.

Sin embargo, las agrupaciones femeninas en España no fueron del agrado de la dirección nacional del partido, que las miró con recelo en los primeros tiempos y que, aun tolerándolas, nunca terminaron de convencer a todos los dirigentes y afiliados: «Amparo Meliá —a tanto equivale decir Pablo Iglesias—, [...] se negó a dar su nombre a la nueva entidad [AFSM] y siguió formando parte de la veterana Agrupación Socialista»¹⁹. La AFSM llegó a afiliarse a 587 mujeres a lo largo de su existencia y alcanzó el número máximo en 1909 con 133. En contraste, hasta 1906, veintinueve mujeres habían llegado a inscribirse en la ASM y solo cuatro continuaron desde la fundación de la AFSM²⁰. Virginia González Polo, desde su posición de liderazgo dentro del socialismo, hubo de defender la misión que cumplían estas agrupaciones para la militancia segregada de las mujeres. El hecho de que llegara a ser vocal del Comité Nacional del PSOE (1915-1918), secretaria femenina de su Comisión Ejecutiva (1918-1919) y vocal del Comité Nacional de UGT (1916-1918) la dotó de la autoridad para defender a la AFSM de las frecuentes críticas recibidas²¹.

A pesar de las resistencias, la creación de agrupaciones destinadas en exclusiva a las mujeres dentro del PSOE obedecía a la necesidad de dar lugar a lo que hoy llamaríamos un «espacio seguro, libre de prejuicios» para la militancia política. Como han demostrado Álvarez y Parini, la adscripción de género da lugar a diferencias en la participación de las personas en grupos para la militancia política. La participación menor de las mujeres con respecto a los hombres se explica no solo por tener que ocuparse tanto de ta-

¹⁸ Isidoro ACEVEDO: «La mujer y el socialismo», *El Socialista*, 1 de mayo de 1911.

¹⁹ Andrés SABORIT: «Apuntes históricos...», p. 517.

²⁰ Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, pp. 63-64 y 149.

²¹ AFSM, Actas del Comité, 11 de octubre de 1913, FPI/AASM, LXXV-4. Véase también «Virginia González Polo», en Aurelio MARTÍN-NÁJERA (dir.): *Diccionario biográfico del socialismo español*, FPI, recuperado de Internet (http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/9398_gonzalez-polo-virginia).

reas productivas como reproductivas y relativas al cuidado, sino también por las actitudes críticas con la actividad de las mujeres en esferas no asignadas a estas contenidas en el discurso de género dominante. A esto se suma la forma en la que esas críticas son recibidas por las propias militantes, desincentivando su compromiso²². En 1918, Virginia González Polo era consciente de este hecho y defendía que «todos los seres necesitan un ambiente seguro para desenvolverse»²³. Este tipo de espacios son clave para fomentar la libre expresión de ideas sin temor a ser juzgadas, desautorizadas o descartadas por el simple hecho de ser formuladas por las mujeres²⁴. Son lugares donde se promueve la autoconfianza, condición necesaria para la definición de un proyecto político propio desarrollado por mujeres que, en este caso, compartieron convicciones socialistas. En ellos se construyen redes de solidaridad de género a partir de la empatía entre quienes se reconocen como sujetos con experiencias comunes y demandas compartidas. En otras palabras, en una sociedad que asignaba a las mujeres el rol de esposas y madres y les excluía del ejercicio de los derechos políticos a través de su legislación, el nacimiento de la AFSM en 1906 generó un foro de debate político protegido de las actitudes machistas imperantes²⁵. No resulta extraño que, dentro de este contexto de discrimi-

²² Elvita ÁLVAREZ y Lorena PARINI: «Engagement politique et genre: la part du sexe», *Nouvelles Questions Féministes*, 24, 3 (2005), pp. 106-121; Aisling WALSH: «No Men Allowed. The Politics and Practice of Women's Only Spaces», *HeadStuff*, 8 de agosto de 2017, recuperado de Internet (<https://www.headstuff.org/topical/no-men-allowed-politics-practice-womens-spaces/>), y Jules FALQUET: «Trois questions aux mouvements sociaux "progressistes". Apports de la théorie féministe à l'analyse des mouvements sociaux», *Nouvelles Questions Féministes*, 24, 3 (2005), pp. 18-35.

²³ *El Socialista*, 28 de noviembre de 1918.

²⁴ Aisling WALSH: «No Men Allowed...»; Jessica BAILY: «Contemporary British Feminism: Opening the Door to Men?», *Social Movement Studies*, 14, 4 (2015), pp. 443-458; Patricia Y. MARTIN: «Rethinking Feminist Organizations», *Gender & Society*, 4, 2 (1990), pp. 182-206; Bárbara BIGLIA: «Transformando dinámicas generalizadas: propuestas de activistas de Movimientos Sociales mixtos», *Atenea Digital*, 4 (2003), pp. 1-25, y Sheldon STRYKER, Timothy J. OWENS y Robert W. WHITE: *Self, Identity and Social Movements*, Mineápolis, University of Minnesota Press, 2000.

²⁵ Véase la Constitución Española de 1876 y la Ley Electoral de 1890; Jorge DE ESTEBAN: *Constituciones españolas y extranjeras*, Madrid, Taurus, 1979, pp. 267-279; Arturo FERNÁNDEZ: *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, Civitas, 1992, pp. 172-202, e íd.: *Leyes*

nación estructural, la subversión de los roles estereotipados de género que supuso la AFSM diera lugar a cambios reales²⁶, como las transformaciones en la agenda política de las socialistas entre 1915-1920 y 1925-1927.

Un primer pulso en la redefinición del proyecto político de la AFSM (1915-1920)

La primera referencia a una actividad relacionada con los derechos de las mujeres en general, más allá de las preocupaciones socialistas de clase planteadas en 1913, puso de manifiesto que estas inquietudes aún eran minoritarias: «Sobre la conferencia que propuso en sesión anterior la compañera J. Pérez, manifiesta la compañera A. Posadas que se le preguntó si el tema era sobre *feminismo*, contestando la antedicha compañera afirmativamente [*sic*] por lo cual protesta la compañera proponente»²⁷. La protesta deja clara la adopción de las categorías definidas por Zetkin entre afiliadas españolas como Ana Posadas, quien tenía clara la línea divisoria entre lo aceptable para el proyecto político socialista y lo que no cabía en el mismo.

Sin embargo, entre las consecuencias del pacto de la Conjunción Republicano-Socialista en 1909²⁸ se produjo la afiliación a la AFSM de varias mujeres procedentes de la agrupación republicana radical *Damas Rojas*. La mayoría de ellas tenían formación media y se em-

políticas, Madrid, Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales, 1908, pp. 79-85 y 95-107. Sin embargo, ni la Ley de Reuniones de 1880 ni la Ley de Asociaciones de 1887 excluyeron expresamente a las mujeres.

²⁶ Anna FERNÁNDEZ: *Mujeres, revolución y cambio cultural*, Barcelona, Anthropos, 2000.

²⁷ AFSM, Actas del Comité, 22 de noviembre de 1913, FPI/AASM, LXXV-4 (la cursiva es mía).

²⁸ Ángel DUARTE y Pere GABRIEL (eds.): «El republicanismo español», dossier de *Ayer*, 39 (2000); Manuel SUÁREZ: «El republicanismo español tras la crisis de fin de siglo, 1898-1914», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 20 (1998), pp. 165-189; Santos JULIÁ: *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 67-85; Luis GÓMEZ: «Gestación y desarrollo del PSOE», en José F. TEZANOS (coord.): *PSOE 125. 125 años del Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2004, pp. 30-65, y Richard GILLESPIE: *Historia del Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 26-70.

pleaban como maestras, telegrafistas, escritoras o periodistas. Es el caso de la maestra y escritora Carmen de Burgos Seguí (1867-1932) o de la telegrafista Consuelo Álvarez Pool (1866-1957)²⁹. Su incorporación sirvió para diversificar el perfil sociodemográfico de las afiliadas a la AFSM que, en 1910, ya incluía tres telegrafistas, tres maestras, una estudiante, una «tenedora de libros» y una actriz, que se sumaban a más de treinta y tres trabajadoras manuales y a cuarenta y tres mujeres que declaraban dedicarse a «sus labores»³⁰.

Esta diversificación vino acompañada de transformaciones en la identidad colectiva de la AFSM, dando lugar a un nuevo proyecto político. Como ha señalado Marilyn Boxer, en la práctica cotidiana, las agrupaciones socialistas incluyeron mujeres de diversa extracción social, profesional, económica y educativa. De hecho, muchas de las afiliadas se adscribían sociodemográficamente a la categoría de *burguesas* que se criticaba desde los postulados socialistas³¹. Sin embargo, la participación de estas mujeres en las filas de la AFSM trajo a sus comités y asambleas las preocupaciones planteadas desde su subjetividad como trabajadoras no manuales y expectativas vitales distintas a las de las trabajadoras manuales de la Casa del Pueblo, y que en ocasiones rebasaban los objetivos fundacionales de la AFSM para los dirigentes masculinos del PSOE. La emancipación podría ser *social*, pero nunca *feminista*. Como ha demostrado Mary Nash, la «lucha social era la única agenda política posible»³². De este modo, las acciones organizadas por la AFSM que se ceñían al reglamento de 1910 (véase gráfico 1-A) eran toleradas, mientras que aquellas que se desviaban del mismo (B) dieron lugar a la intervención de militantes preocupados por la integridad del proyecto socialista.

Fueron las trabajadoras no manuales las primeras en dotar de nuevos contenidos a las actividades organizadas por la AFSM,

²⁹ Marta DEL MORAL: «Acción colectiva femenina republicana: las *Damas Rojas* de Madrid (1909-1911), una breve experiencia política», *Hispania*, 67, 226 (2007), pp. 541-566, y Concepción NÚÑEZ: *Carmen de Burgos, Colombine (1867-1932)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992.

³⁰ Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, p. 226.

³¹ Marilyn J. BOXER: «Repensar la construcción socialista...», pp. 27-58.

³² Mary NASH: «*Ideals of Redemption. Socialism and Women on the Left in Spain*», en Helmut GRUBER y Pamela GRAVES (eds.): *Women and Socialism. Socialism and Women*, Providence-Oxford, Berghahn Books, 1998, p. 350.

como se refleja en el gráfico 1, entre 1915-1920 (B). Por ejemplo, Consuelo Álvarez pronunció una conferencia en mayo de 1916 en la que realizaba un alegato a favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y defendía la actuación política de las mujeres «intelectuales», frente a unas declaraciones de Virginia González Polo en las que, en la línea con lo establecido por Zetkin, deslegitimaba la labor de aquellas³³. Unos meses antes, María Vinyals (1875-1942), viuda del marqués de Ayerbe, sobrina de los marqueses de Mos y de la Vega de Armijo, pronunció otra conferencia en la que defendía la igualdad de derechos desde una perspectiva interclasista³⁴. Ofrecieron, de este modo, un discurso alternativo al discurso clasista del socialismo, dando lugar a un cuestionamiento de las bases sobre las cuales se apoyaban las reivindicaciones de las mujeres de la Casa del Pueblo.

En este contexto, en 1917 las noticias acerca de la situación vivida por las mujeres belgas en la Gran Guerra motivaron la primera acción colectiva de la AFSM por los derechos de las mujeres con un carácter interclasista. Esta acción colectiva vincula los planos internacional, nacional y local al responder a un llamamiento de las mujeres belgas, dando como resultado la movilización de la agrupación de mujeres madrileñas y una gran repercusión nacional gracias a la prensa: «Se acuerda hacer un manifiesto *dirigido a todas las mujeres a fin de que todas sin distinción de ideas* nos presten su concurso en esta obra de solidaridad femenina y que como protesta de los atropellos de que son víctimas acudan el 8 del próximo julio a dejar tarjeta en la embajada»³⁵. Las denuncias acerca de los abusos sobre las mujeres y aspectos relativos a su *conciencia femenina*, es decir, sobre la merma de su capacidad para cumplir con la misión que la sociedad les asignaba de proteger a sus hijos, consiguieron movilizarlas más allá de las fronteras nacionales y de las diferencias de clase, en un clamor solidario que hoy calificaríamos como ejem-

³³ «Una conferencia de *Violeta*», *El Socialista*, 14 de mayo de 1916.

³⁴ «María Vinyals», en Aurelio MARTÍN-NAJERA (dir.): *Diccionario biográfico del socialismo español*, FPI, recuperado de Internet (http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/3657_vinyals-y-ferres-maria).

³⁵ AFSM, Acta del Comité, 20 de junio de 1917, FPI/AASM, LXXVI-1 (la cursiva es mía).

plo de *sororidad*, «de alianza feminista entre las mujeres»³⁶. Los actos de esta campaña se multiplicaron y dieron como resultado una de las mayores recaudaciones obtenidas por la agrupación³⁷.

Desde 1918 se observan ciertos cambios en las iniciativas de la AFSM tanto en relación con actuaciones para su propio beneficio como con las acciones colectivas que impulsaron. Vinculado a las primeras, en febrero: «Se aprueba crear Biblioteca feminista. Carmen González propone crear clases entre nosotras». Según Almudena Hernando, el acceso a la educación formal es un elemento clave para el desarrollo de la identidad individualizada, esencial en los procesos de autoafirmación y formación de actitudes críticas³⁸. En relación con las acciones colectivas, el Comité acordaba dirigir un mensaje a las sufragistas inglesas en el extraordinario del 1 de mayo para «felicitarlas por su triunfo»³⁹. Además, «Josefa [Pérez] propone insertar en la prensa una alocución a las mujeres en general, pero que sea la prensa de las izquierdas». La toma de conciencia de género, es decir, percibir que ciertas situaciones afectan a las mujeres por el hecho de serlo, los triunfos del movimiento sufragista internacional tras la guerra y la incorporación de mujeres de otras clases sociales a la AFSM explican el salto cualitativo hacia una actitud interclasista. Como ha señalado Ana Aguado, las mujeres socialistas llevaron a cabo una reelaboración del discurso de esta cultura política para ajustarlo a sus intereses específicos⁴⁰. La AFSM, en 1918, es un ejemplo de cómo el discurso excluyente de clase construido por las líderes socialistas internacionales se vio superado por la práctica política cotidiana a nivel local como resul-

³⁶ Temma KAPLAN: «Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona 1910-1918», en James S. AMELAG y Mary NASH (eds.): *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 267-295; Marcela LAGARDE: «Pacto entre mujeres. Sororidad», *Aportes para el Debate*, 2006, p. 4, disponible en <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>, e ID.: *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1997.

³⁷ Recaudaron 729,70 pesetas. Véase AFSM, Acta del Comité, 12 de octubre de 1917, FPI/AASM, LXXVI-1.

³⁸ AFSM, Acta del Comité, 18 de febrero de 1918, FPI/AASM, LXXVI-1, y Almudena HERNANDO: *La fantasía de la individualidad*, Buenos Aires, Katz, 2012, p. 85.

³⁹ AFSM, Acta del Comité, 11 de febrero de 1918, FPI/AASM, LXXVI-1.

⁴⁰ Ana AGUADO: «Cultura socialista, ciudadanía y feminismo en la España de los años veinte y treinta», *Historia Social*, 67 (2010), pp. 137-138.

tado de un proceso intelectual crítico y de renegociación de la identidad colectiva del grupo⁴¹.

El punto culminante de todo este proceso de transformación identitaria se alcanzó a raíz del anuncio de Manuel de Burgos y Mazo, en 1919, de modificar la legislación para ampliar el electorado a «todos los españoles de ambos sexos mayores de 23 años que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles». De nuevo, se combinaban los planos nacional e internacional, ya que el anuncio coincidió con los mediáticos preparativos para la celebración del VIII Congreso de la International Woman Suffrage Alliance (en adelante, IWSA) en Madrid para 1920, que terminarían fracasando. Sin entrar en el análisis de ambos procesos que han sido tratados en otras publicaciones⁴², sus efectos sobre la identidad colectiva de la AFSM fueron notables. Por un lado, en el plano local, la AFSM organizó un ciclo de conferencias sobre el derecho al voto apoyado por el PSOE. El partido instrumentalizaba la campaña ante la posibilidad de que la reforma electoral se llevara a efecto e introdujera la incertidumbre que representaban los votos de las mujeres, que, si llegaba a incluir a todas las mayores de edad, duplicarían el censo electoral. En relación con la dimensión internacional, la Internacional Socialista había asumido la reivindicación sufragista en 1891. Sin embargo, la experiencia de los socialistas belgas en 1902, según la cual hubieron de renunciar a tal demanda al ser instrumentalizada por los diputados católicos, enseñó al socialismo internacional a temer el voto femenino. En adelante también harían un

⁴¹ Marilyn BOXER: «Repensar la construcción socialista...», pp. 27-58, y Alberto MELUCCI: «Asumir un compromiso...», pp. 153-180.

⁴² Concha FAGOAGA: *La voz y el voto de las mujeres, 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985; Nerea ARESTI: «Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España contemporánea», en Irene CASTELLS (ed.): *Mujeres y constitucionalismo histórico español: seis estudios*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2014, pp. 13-52; Paloma DÍAZ: «La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 17 (2005), pp. 175-190; Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, pp. 281-308; íd.: «Discursos acerca de las mujeres en el poder municipal: España, 1906-1924», en Óscar ALDUNATE e Iván HEREDIA (coords.): *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2008; Cristina RAMOS: «El voto femenino y los límites de la democratización en la primera posguerra mundial», *Ayer*, 96 (2014), pp. 17-38, y Juan AGUILERA e Isabel LIZARRAGA: *De Madrid a Ginebra*, Barcelona, Icaria, 2010.

uso pragmático de estas campañas que solo se apoyarían en circunstancias que hicieran prever un cambio legislativo inminente. Fue el caso en 1919 y lo sería en 1924, con la promulgación del Estatuto Municipal. Por ello, tras la dimisión del Gobierno de Sánchez de Toca en diciembre de 1919, pusieron fin a la campaña a la que ya no veían utilidad⁴³.

Más allá de estas consideraciones, la campaña reflejó el debate interno sostenido en las filas del PSOE: por un lado, quienes consideraban que las mujeres no estaban suficientemente instruidas no ya en relación con las destrezas básicas de lectura y escritura, sino, más bien, en relación con el contenido de su cultura política. Lo que les preocupaba era que compartieran la ideología transmitida por el clero⁴⁴. Frente a estos, afiliadas como Carmen de Burgos animaban a conseguirlo, hasta tal punto que se convirtió en la responsable de introducir la demanda en el programa de propuestas al congreso del PSOE de diciembre de 1919, que ella misma defendería en representación de la AFSM. Eran los meses en los que la AFSM trabajaba sin asesor masculino por acordarse que «no nos hacía falta»⁴⁵. La AFSM demostraba una actitud crítica frente a sus compañeros y, por primera vez, se atrevían a denunciarlo en un congreso nacional: «La compañera González: una vez que en la Agrupación Femenina que siempre en su constante deseo de laborar se pone siempre a su disposición y sin embargo la dan de lado prescindiendo de nosotras»⁴⁶. Por otro lado, a las reuniones preparatorias del congreso de la International Woman Suffrage Alliance asistieron María Hernández Vicente, que entonces presidía el Comité de la AFSM, y Carmen González, secretaria primera, invitadas por la marquesa del Ter y Carmen de Burgos, dirigentes de la asociación sufragista Unión de Mujeres de España⁴⁷. Su participación

⁴³ Salvador CANALS: «Los sucesos de Bélgica», *Nuestro Tiempo*, abril de 1902, pp. 538-541; Petra MEIER: «Caught between Strategic Positions and Principles of Equality: Female Suffrage in Belgium», en Blanca RODRÍGUEZ y Ruth RUBIO (eds.): *The Struggle for Female Suffrage in Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2012, pp. 407-420, y Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, pp. 295-303.

⁴⁴ Véase, por ejemplo, «Feminismo socialista. Conferencia de Margarita Nelken», *El Socialista*, 18 de octubre de 1919.

⁴⁵ AFSM, Acta del Comité, 15 de noviembre de 1919, FPI/AASM, LXXVI-1.

⁴⁶ AFSM, Acta del Comité, 28 de octubre de 1919, FPI/AASM, LXXVI-1.

⁴⁷ Concha FAGOAGA: *La voz y el voto...*, pp. 139-141.

denota el acercamiento de las líderes de la AFSM al proyecto político del sufragismo internacional.

Estas desviaciones de la identidad colectiva de la AFSM con respecto a sus objetivos fundacionales se saldaron con denuncias y medidas disciplinarias para las cabecillas. Carmen de Burgos fue denunciada por no pertenecer a la sociedad de su oficio, condición indispensable para las trabajadoras que militaban en las agrupaciones políticas de la Casa del Pueblo. Sin embargo, su actividad periodística era bien conocida y su segundo ingreso en la AFSM se remontaba a agosto de 1917, por lo que la denuncia en diciembre de 1919 por «traición a la causa de los periodistas» parece haberse esgrimido en el momento oportuno⁴⁸. Al forzar la salida de Carmen de Burgos, se cercenaba una parte del liderazgo feminista de la AFSM. María Hernández y Carmen González, por su parte, fueron denunciadas por otra afiliada «por pertenecer a la sociedad de la marquesa del Ter» y terminaron siendo amonestadas con la intervención de la dirección del PSOE, si bien, unos meses más tarde, eran perdonadas de manera oficial⁴⁹.

El temor a la emancipación de las mujeres socialistas (1925-1927)

A pesar de las actuaciones disciplinarias de 1920, los contactos con las líderes de proyectos políticos del llamado *feminismo burgués* continuaron. En 1922 se acusaba recibo de dos números de la publicación *Renacimiento*, de la marquesa del Ter⁵⁰. En 1925, el Comité invitaba por primera vez a Clara Campoamor para pronunciar la conferencia titulada: «El derecho, el deber y el voto femenino». El contacto con Clara Campoamor fue clave en la transformación de la identidad colectiva del grupo al conectar con las convicciones de algunas líderes socialistas como Claudina García Pérez. En su conferencia, Campoamor insistía en que «es preciso que las mujeres se den cuenta de que en todos los órdenes del Derecho tienen mucho que defender, principalmente su plena capaci-

⁴⁸ AFSM, Acta del Comité, 13 de diciembre de 1919, FPI/AASM, LXXVI-1.

⁴⁹ AFSM, Actas del Comité, 28 de febrero, 27 de marzo y 15 de mayo de 1920, y AFSM, Actas de asambleas, 17 de abril de 1920, FPI/AASM, LXXV-2.

⁵⁰ AFSM, Acta del Comité, 25 de agosto de 1922, FPI/AASM, LXXVI-1.

dad política y civil, en completa igualdad con el varón»⁵¹. A raíz de este acto, la AFSM medió para conseguir que Campoamor prologara la obra de María Cambrils, *Feminismo Socialista*. En esa obra, Cambrils planteaba una visión de las agrupaciones como espacios no solo para la lucha socialista, sino también como lugares de desarrollo de un proyecto emancipatorio para las mujeres, en consonancia con los planteamientos que volverían a aflorar entre algunas socialistas en Madrid a partir de 1925⁵².

La conferencia de Campoamor marca el principio de una nueva fase de desarrollo de iniciativas no recogidas por su reglamento (B). Lo singular de esta fase es que las reivindicaciones planteadas en estos actos terminaron dando lugar a un nuevo programa político sistematizado por Claudina García Pérez para ser defendido en el congreso de JS de 1926. Por segunda vez en su historia, las acciones colectivas organizadas desde entonces combinaron las recogidas en el reglamento con otras dirigidas a la reivindicación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres tanto en los órganos de gobierno socialistas como en relación con la legislación vigente (véase tabla 1).

En esta fase, la promulgación del Estatuto Municipal de 1924 que reconocía el derecho al voto para las españolas mayores de edad, emancipadas, dio lugar a una nueva campaña socialista. De nuevo en esta ocasión se trató de una campaña instrumental, que se canceló al caerse en la cuenta de que Primo de Rivera no planeaba convocar elecciones⁵³. Coincidiendo con la notificación de su cierre, las delegadas de la AFSM expusieron sus propuestas al congreso de las JS. Este debate puso de manifiesto que, en 1926, se habían perfilado dos sectores en pugna por definir el proyecto po-

⁵¹ «Vida corporativa y cultural. En la Casa del Pueblo», *La Libertad*, 5 de mayo de 1925, y Concha FAGOAGA y Paloma SAAVEDRA: *Clara Campoamor. La sufragista española*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2006, pp. 83-86.

⁵² AFSM, Acta de asamblea, 19 de julio de 1925, FPI/AASM, LXXV-2; Mary NASH: «Ideals of Redemption. Socialism and Women...», pp. 350-351, y Ana AGUADO: «Feminismo socialista y/o socialismo feminista: María Cambrils», *Arenal*, 10, 2 (2003), pp. 243-254.

⁵³ *Gaceta de Madrid*, núm. 69, 9 de marzo de 1924, y Marta DEL MORAL: «Debates en torno a la inclusión de las mujeres en la gestión local en España», en Gloria NIELFA (coord.): *Mujeres en los gobiernos locales. Alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, pp. 23-40, esp. pp. 30-33.

TABLA 1

Acciones colectivas de la AFSM tipo «B» (mayo de 1925-mayo de 1927)

Fecha	Tipo de acción	Participantes
4-5-1925	Conferencia: «El derecho, el deber y el voto femenino»	Clara Campoamor
17-1-1926	Propuestas de las delegadas al Pleno de Juventudes Socialistas	Claudina García
30-4-1926	Mitin por la investigación de la paternidad	Claudina García Julia Vega Clara Campoamor Concepción Aleixandre Isabel Oyarzábal
28-6-1926	Conferencia: «La mujer, el hogar y el socialismo»	Claudina García Ana Posadas Carmen González
24-7-1926	Acto en honor a Clara Campoamor	Comité AFSM*
13-8-1926	Conferencia pro voto femenino	Manuel Cordero Claudina García
18-9-1926	Organización de la <i>Página Femenina</i> en <i>El Socialista</i> Propuesta: <i>Secretaría Femenina</i> socialista	Comité AFSM*
21-1-1927	Conferencia de Františka Plamínková	Františka Plamínková
21-1-1927	Té en honor de Františka Plamínková	Comité AFSM** Clara Campoamor Marquesa del Ter Consuelo Álvarez Carmen Eva Nelken
30-1-1927	Conferencia: «La obediencia de la mujer casada»	Clara Campoamor
31-3-1927	Acto prosupresión del artículo 438 [sic] del Código Penal	Clara Campoamor

* Comité dirigido por Ana Posadas, Claudina y Luz García, Jenara Vera, Josefa Pérez, Victoriana Herrero, Lucía Martínez, María Martínez y Julia Vega. Véase Marta del Moral: *Acción colectiva femenina...*, p. 381.

** *Ibid.*, y «Un té de honor», *El Socialista*, 25 de enero de 1927, indica que Claudina García ejercía de presidenta.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de actas del Comité y de asambleas de la AFSM, FPI/AASM, LXXVI-2 y LXXV-2, y *El Socialista*, 1906-1927.

lítico de la AFSM. Por un lado, se situaban las defensoras del llamado *feminismo socialista*, tal y como lo había definido Clara Zetkin, es decir, quienes no planteaban desviaciones con respecto al programa fundacional de la AFSM. Este sector estaba encabezado por María Hernández Vicente, ya olvidada su colaboración con la marquesa del Ter, y por Concepción Fernández. Lideraban el otro sector las hermanas Claudina y Luz García Pérez, que habían sido receptivas al discurso igualitario e interclasista al que ellas mismas habían contribuido a dar forma coincidiendo con afiliadas como Carmen de Burgos o Clara Campoamor, entre otras. Al exponer sus programas, Concepción Fernández solo proponía: «propagar la creación de Grupos Femeninos Socialistas». Claudina García Pérez, en claro contraste, planteaba una ampliación considerable del programa político para incluir las siguientes «reivindicaciones *feministas*»:

«Penales. Que desaparezca el artículo 438 del Código Penal, que absuelve al marido que mata a su mujer si le es infiel. Que caso de abandonar la mujer casada el domicilio conyugal no pueda el marido obligarla a volver por la fuerza, sino que la ley la deje con la misma libertad que deja al marido cuando es este el que abandona a su mujer y su propio domicilio.

Civiles. Que la mujer pueda disponer y administrar libremente su hacienda sin tener que contar con el permiso del marido. Que la madre tenga ante la ley igual derecho que el padre con respecto a los hijos. Que se reconozca por la ley iguales derechos a los hijos naturales que a los legítimos.

Políticas. Que se amplíe la concesión del voto municipal a las mujeres casadas y que se conceda también para elecciones de diputados provinciales y a Cortes.

Reformas. Que el Estado se encargue de sostener a las madres solteras mientras crían a sus hijos [...]. Que se cree un cuerpo con personal femenino competente y dirección facultativa para que en parques y jardines, adecuados para el caso, cuiden de los hijos de las madres obreras durante las horas de trabajo y puedan verse libres de todo peligro y riesgo»⁵⁴.

Claudina García Pérez resumía en este texto la esencia del programa reivindicativo por la igualdad entre mujeres y hombres que caracterizaba al movimiento internacional por los derechos de las mujeres, ese *feminismo burgués* tan criticado por Zetkin. Se reivin-

⁵⁴ AFSM, Acta de asamblea, 17 de enero de 1926, FPI/AASM, LXXV-2.

dicaba la igualdad legal para *todas* las mujeres. Las iniciativas que se organizaron en los meses siguientes se dirigieron a trabajar por este programa con el ya citado mitin por la investigación de la paternidad; la conferencia «La mujer, el hogar y el socialismo», en la que Claudina García Pérez negaba la inferioridad femenina, o la conferencia en favor del voto femenino de Manuel Cordero (casado con la afiliada Josefa Iglesias), sin intervención de la dirección del PSOE⁵⁵. Además, la última decisión del Comité recogida en las actas conservadas fue «el deseo de crear la secretaría femenina en la que solo han de poder pertenecer sociedades de mujeres»⁵⁶. Reivindicaban así la recuperación de una estructura de poder que había dejado vacante Virginia González Polo en 1919 y que recuerda a la estructura de secretarías desplegada por los Partidos Comunistas como el PCE. De hecho, la Secretaría Femenina del PCE había estado encabezada por Virginia González Polo, al frente de la cual continuó hasta su muerte en 1923. Como vemos, a pesar de haber abandonado el PSOE, Virginia González Polo siguió constituyendo un referente organizativo para sus antiguas compañeras. La subversión de los roles tradicionales de género dentro del PSOE alcanzaba aquí su punto culminante al sentirse legitimadas para demandar un espacio de poder dentro de la estructura del partido⁵⁷.

Otro factor decisivo desde el punto de vista internacional fue la visita a España de la senadora socialista checoslovaca Františka Plamínková, que no hizo sino reforzar el proyecto emancipador del sector liderado por las hermanas García Pérez. Plamínková, que había conseguido compatibilizar su militancia socialista con sus convicciones feministas a través de la fundación del Consejo Nacional de Mujeres en su país y su vinculación a la IWSA⁵⁸, se extrañaba de que no hubiera «ninguna mujer ni en la Comisión Ejecutiva de

⁵⁵ *El Socialista*, 3 de mayo, 29 de junio y 12 de agosto de 1926.

⁵⁶ AFSM, Acta de asamblea, 18 de septiembre de 1926, FPI/AASM, LXXV-2.

⁵⁷ Anna FERNÁNDEZ: *Mujeres, revolución y...*; Bárbara BIGLIA: «Transformando dinámicas generizadas...», p. 16, y Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, pp. 316-326.

⁵⁸ Melissa FEINBERG: «Democracy at Home. Debating Family and Marriage Law in the First Czechoslovak Republic, 1918-1938», en Sara L. KIMBLE y Marion RÖWEKAMP (eds.): *New Perspectives on European Women's Legal History*, Nueva York, Routledge, 2017, pp. 76-96, esp. pp. 86 y 91, y Dana MUSILOVÁ: «Mother of the Nation: Women's Vote in the Czech Republic», en Blanca RODRÍGUEZ y Ruth

la Unión General de Trabajadores ni en la del Partido Socialista». Plamínková responsabilizaba a los hombres de la situación subordinada de sus compañeras: «Si no existe un movimiento feminista es porque los hombres no consienten». Sus reflexiones influyeron en las líderes del movimiento por los derechos de las mujeres en España, como demuestra que su despedida en Madrid reuniera a la marquesa del Ter, Clara Campoamor y varias afiliadas de la AFSM, entre quienes estaba Claudina García Pérez. El artículo de *El Socialista* sobre su despedida se cerraba con la firme resolución de «aprovechar las enseñanzas que la ciudadana Plamínková ha dejado en nuestro espíritu y dispuestos a que España tenga su movimiento feminista, hemos de procurar cumplir la promesa que le hemos hecho al estrechar fraternalmente su mano»⁵⁹. A la estación también acudió la publicista griega Helly Cozzonis, que días después publicaba un llamamiento a las mujeres en *El Socialista* para hacer campaña por la reforma del Código Civil⁶⁰. Clara Campoamor y Matilde Huici, por su parte, se decidieron a iniciar una campaña por la reforma del artículo 438 del Código Penal sobre el desigual tratamiento del delito de adulterio, solo considerado como tal para las mujeres. Las letradas consiguieron el apoyo de la AFSM convirtiendo este acto en el último de su trayectoria política⁶¹.

En medio de este contexto, la denuncia interpuesta por María Hernández proporcionó el detonante para la disolución del grupo por parte de la Ejecutiva del PSOE. Su afiliación a la AFSM se remontaba a 1912 y continuó hasta 1927 con dos paréntesis (1914-1915 y 1921-1922)⁶². Su segunda baja en 1921 fue voluntaria al sentir que el entonces Comité de la AFSM —integrado, entre otras,

RUBIO (eds.): *The Struggle for Female Suffrage in Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2012, pp. 207-223.

⁵⁹ «Palabras de despedida de la senadora Francisca Plamínková », *El Socialista*, 26 de enero de 1927.

⁶⁰ Helly COZZONIS: «Llamamiento a todas las mujeres españolas», *El Socialista*, 29 de enero de 1927, e ID.: «La señora Plamínková en Prensa Española», *ABC*, 22 de enero de 1927.

⁶¹ Fernando SOLDEVILLA: *El año político, 1927*, Madrid, Sucesor de Ricardo F. de Rojas, 1928, p. 71; Lucio GIL: «La muerte por adulterio ante la Ley», *El Imparcial*, 31 de marzo de 1927, y ASM, Actas del Comité, 31 de marzo de 1927, FPI/AASM, LXXIII-1.

⁶² AFSM, Registro de afiliadas, 1906-1927, FPI/AASM, LVIII-1.

por las hermanas García— no la había defendido de las acusaciones publicadas en *La Justicia Social*: «En el que se decía que una de la Casa del Pueblo, que hera [sic] muy gorda y que estaba mucho en el café y pertenecía a la AFSM, estaba vendida a la policía»⁶³. La asamblea rechazó el reingreso de Hernández pero finalmente lo aceptó por orden del Comité Nacional, que alegaba que al haberse cobrado varios recibos no era posible dejarla fuera de la agrupación⁶⁴. Es decir, que a la lucha entre proyectos políticos se debieron de sumar las rivalidades personales. María Hernández se mostró desde entonces muy crítica con sus adversarias: «Ver la manera de nombrar un comité competente y completo, pues dicha compañera entiende que es más honroso disolver la AFSM e ingresar en la masculina antes que continuar en las condiciones que ahora se actúa»⁶⁵. Este enfrentamiento se reflejó en las denuncias del Comité entrante de las hermanas García por irregularidades en las actas cometidas por el Comité saliente de María Hernández y Concepción Fernández, así como por la destrucción de correspondencia⁶⁶. Es posible que la desaparición de los últimos libros se explique por el deseo de ocultar estas irregularidades.

En conclusión, aunque desconozcamos el contenido de la denuncia de María Hernández, podemos suponer que las «irregularidades» denunciadas tuvieron que ver con la desviación en favor de un proyecto político por los derechos de las mujeres, alejado de los objetivos fundacionales de la AFSM, y la manifestación de una conciencia emancipadora entre algunas de sus líderes⁶⁷. Entre las justificaciones para mantener la decisión de acabar con la AFSM se argumentó que «todos debemos tener los mismos derechos y deberes, sin distinción de sexos», pero llama la atención que esa supuesta igualdad solo se observara para el caso de la Agrupación Femenina de Madrid, manteniendo la militancia segregada en el resto de las localidades donde existían AFS como Bilbao, Elche (Alicante), Navas de San Juan y Cazorla (Jaén) o El Bonillo (Albacete)⁶⁸. Solo el

⁶³ AFSM, Acta de asamblea, 28 de enero de 1923, FPI/AASM, LXXV-2.

⁶⁴ AFSM, Acta de asamblea, 20 de mayo de 1923.

⁶⁵ AFSM, Acta de asamblea, 4 de agosto de 1923.

⁶⁶ AFSM, Acta de asamblea, 17 de abril de 1926.

⁶⁷ ASM, Actas del Comité, 2 de diciembre de 1926, FPI/AASM, LXXII-4.

⁶⁸ Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, p. 391.

temor al desarrollo de un proyecto político propio parece justificar la adopción de una decisión tan drástica por parte de la dirección del PSOE, cuando el reglamento permitía que la AFSM continuara con que hubiera al menos cinco afiliadas que la quisieran mantener⁶⁹. Cabría además preguntarse por qué no se optó por nuevas amonestaciones a las cabecillas. Considero que la marcha de Virginia González Polo al PCE privó a la AFSM de la única persona que defendía la militancia segregada y ocupaba una posición de poder suficiente para imponer su criterio ante los cuadros dirigentes. Ni los intentos de las hermanas García Pérez por mantener la agrupación ni el hecho de que contara con setenta afiliadas activas bastaron para hacer cambiar de parecer a los dirigentes del PSOE. La AFSM se había convertido en un espacio crítico, con una agenda política emancipatoria propia más allá de los postulados socialistas originales, fuera del control del partido.

Conclusiones: ¿qué supuso la eliminación del *espacio seguro* de las socialistas?

La liquidación de la AFSM por parte del PSOE en 1927 añade pruebas del hecho de que todas las organizaciones están atravesadas por las dinámicas y prejuicios de género que caracterizan a la sociedad a la que se adscriben, con independencia de que desarrollen un proyecto político «progresista»⁷⁰. Hace unos años, Mary Nash se preguntaba por qué el socialismo fue un entorno hostil a la militancia femenina, por qué no consiguió atraer a más mujeres⁷¹. El temor de los socialistas a que las mujeres terminaran desarrollando su propio proyecto político crítico con el partido y no solo con la sociedad española de la época, sumado a los prejuicios

⁶⁹ *Organización local de la Agrupación...*, p. 13.

⁷⁰ Bárbara BIGLIA y Esther LUNA: «Reconocer el sexismo en espacios participativos», *Revista de Investigación en Educación*, 10 (2012), pp. 88-99; Jules FALQUET: «Trois questions aux mouvements...», pp. 18-35; Patricia ROUX *et al.*: «Le militantisme n'échappe pas au patriarcat», *Nouvelles Questions Féministes*, 24, 3 (2005), pp. 4-16; Anna FERNÁNDEZ: *Mujeres, revolución y...*, y Joan ACKER: «Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations», *Gender & Society*, 4, 2 (1990), pp. 139-158.

⁷¹ Mary NASH: «*Ideals of Redemption. Socialism and Women...*», p. 350.

acerca de la ideología de la población femenina en general, ya fuera conservadora o *feminista burguesa*, responden, en parte, a esta pregunta. En el fondo prevalecía el miedo compartido en toda Europa por las agrupaciones progresistas a duplicar el electorado y encontrarse en una situación de incertidumbre acerca del resultado que arrojarían las urnas. Ese mismo miedo afloraría en España en 1931 y en 1933 y empujó a la dirección del PSOE a mantener a las socialistas madrileñas bajo el control de la ASM. La disolución supuso el final de un «espacio seguro» para la militancia política femenina.

En adelante las mujeres que desearan militar en una agrupación política socialista en Madrid lo tendrían que hacer en la agrupación local, mayoritariamente masculina⁷². Su presencia en los cuadros directivos de la ASM quedó reducida a Luz García, que, según las actas, casi no intervino en las reuniones, donde el uso de la palabra era monopolizado por sus compañeros. Se demuestra aquí la importancia de la militancia segregada y su papel como espacio de confianza y autoafirmación frente a los comportamientos discriminatorios. Además, la desaparición de la AFSM no solo provocó la pérdida de ese espacio privilegiado para el desarrollo político de las socialistas, también significó perder representantes femeninas en el consejo de administración de la Casa del Pueblo y en otros espacios de toma de decisiones como los congresos del partido. Las hermanas García Pérez eran muy conscientes de aquella pérdida de presencia femenina y del gran paso atrás que había supuesto con respecto al periodo anterior cuando en 1930 volvieron a reclamar «que se forme el grupo femenino dentro de la agrupación»⁷³. Eran capaces de aceptar la actividad política bajo tutela y vigilancia masculina con tal de garantizar la reconstrucción de un «espacio seguro» para las mujeres. No lo consiguieron.

Las militantes más comprometidas concentraron sus esfuerzos en las sociedades de oficio femeninas y mixtas. En 1927 y 1928, respectivamente, se fundaron la Asociación de Obreras Modistas y de Sombreros de Señora de Madrid y sus Limítrofes y la Sociedad de Obreras en Ropa Blanca. Luz García, además de participar como vocal de la ASM en 1928, perteneció a la directiva de la Federación Nacional

⁷² Michel RALLE: «Les socialistes madrilènes au quotidien I (des origines de l'Agrupation à 1910)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 17 (1981), pp. 321-345.

⁷³ ASM, Actas de asambleas, 16 de enero de 1930, FPI/AASM, LXXI-1.

del Vestido y el Tocado desde 1929. En 1931, las hermanas García fundaron la Sociedad de Obreros y Obreras del Hogar. La posibilidad de dar lugar a un espacio segregado para la militancia femenina solo volvería a recuperarse en Madrid en el contexto de la Guerra Civil, asignándoles labores de gestión en la retaguardia⁷⁴.

La desaparición de la AFSM mermó la militancia femenina, así como la consiguiente formación de cuadros dirigentes y el desarrollo de planteamientos críticos por parte de las afiliadas. El PSOE renunció al éxito de propaganda que habría supuesto mantener la militancia segregada a fines de la década de los veinte por el temor a enfrentarse a la crítica interna y a los desafíos de poder por parte de las líderes femeninas. Sin embargo, no pudieron frenar los cambios que estaban en la agenda política de mujeres como Clara Campoamor y que encontraron un apoyo esencial en algunos militantes como Manuel Cordero⁷⁵. Cabe preguntarse si el mantenimiento de la AFSM entre 1927 y 1931 habría supuesto una diferencia sustancial en la movilización femenina socialista en el contexto que dio lugar al advenimiento del nuevo régimen republicano.

⁷⁴ ASM, Actas del Comité, marzo-mayo de 1937.

⁷⁵ Clara CAMPOAMOR: *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*, Madrid, Beltrán, 1936; Rosa CAPEL: «El sagrado derecho de votar», en Isabel MORANT (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. IV, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 77-100; María Dolores RAMOS: «Luces y sombras en torno a una polémica: la concesión del voto femenino en España (1931-1933)», *Baetica*, 11 (1988), pp. 563-573; Mary NASH: «Género y ciudadanía», *Ayer*, 20 (1995), pp. 241-258, y Ana AGUADO: «Constructing Women's Citizenship: The Conquest of Suffrage and Women's Political Rights in Spain», en Blanca RODRÍGUEZ y Ruth RUBIO (eds.): *The Struggle for Female Suffrage in Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2012, pp. 289-303.